

DECRETO N° 153/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 2756/2022, iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se llama a Licitación Pública para la adquisición de un (1) INMUEBLE DESTINADO A DESPOSITO, TALLER Y PLANTA REICLAJE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 65/2022 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un inmueble dentro del ejido municipal, fuera de la planta urbana, de dimensiones aproximadas entre 15.000 y 35.000 m2, libre de gravámenes; y

Que, conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.027, es competencia del Presidente Municipal, la realización de todos los procedimientos para la adquisición de bienes; y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 159 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; el procedimiento previsto para la adquisición del bien detallado en las actuaciones señaladas en el visto es la Licitación Pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el llamado es de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$. 9.875.000,00); y

Que corresponde, además, -de acuerdo a lo establecido por el art. 06 de la Ordenanza N° 27/2020-, autorizar la publicación del llamado a Licitación Pública en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) días corridos; y

Que, en virtud de lo establecido precedentemente, corresponde autorizar el gasto de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00); y

Que el presupuesto vigente cuenta con crédito disponible en las partidas presupuestarias específicas para imputar el gasto de las publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario local; y

Que, han tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 02/2022, para la adquisición de UN (1) INMUEBLE DESTINADO A DESPOSITO, TALLER Y PLANTA REICLAJE, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se aprueba y que obra como “Anexo I” siendo parte conformante del presente; por un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$. 9.875.000,00).-

ARTICULO 2º: Publíquese el llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y un diario local durante DOS (2) días; y autorízase el gasto por este concepto en la suma de hasta PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

ARTICULO 3º: Impútese preventivamente la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$. 9.875.000,00) a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente 2021, en las siguientes partidarias:02.04.01.01.-

ARTICULO 4º: Impútese preventivamente la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$.10.000.000) para atender el gasto de publicidad, autorizado por el Artículo 2º del presente Decreto, a la partida del Presupuesto General de Gastos Vigente 2020, en las siguientes partidas:01.03.05.09.-

ARTICULO 5º: Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará integrada por el Contador Municipal; el Asesor Legal Municipal; el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad y la encargada del Área de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese.-

MUNICIPALIDAD ALDEA MARIA LUISA

LICITACION PUBLICA N° 02/2022 –

Decreto N° 153/2022 D.E.

(Ordenanza N°65/2022)

Adquisición de

“INMUEBLE DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL, FUERA DE PLANTA URBANA de dimensiones entre 15.000 m2 a 35.000 m2 libre de gravámenes”

FECHA y HORA DE APERTURA : 12/07/2022 – 10 :00 horas.-

LUGAR : Victoria N° 235, Aldea María Luisa, Departamento Paraná, Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 9.875.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

CONSULTAS: compras@aldeamarialuisa.gob.ar -contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar –
legales@aldeamarialuisa.gob.ar

Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales

I.- OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de UN (1) **INMUEBLE DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL, FUERA DE PLANTA URBANA de dimensiones entre 15.000 m2 a 35.000 m2 libre de gravámenes y ocupantes** para destinar a Depósito, Taller y Planta de Reciclaje Municipal.-

II.- DATOS DE LA LICITACION

Valor del pliego: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).-

Forma de Pago del Pliego: mediante transferencia bancaria y/o depósito en efectivo en la cuenta bancaria que se detallada a continuación:

CBU 3860051501000062287055
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
Cuenta N° 0516228705
MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
CUIT N° 30-71671882-0

Entrega de Pliegos: Previa acreditación del comprobante de depósito, los pliegos podrán ser entregados en EL MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA, Provincia de Entre Ríos, sita en calle Victoria N° 235 de Aldea María Luisa, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas, o vía correo electrónico. En este último caso, los oferentes deberán enviar un mail al correo oficial: **compras@aldeamarialuisa.gob.ar**, detallando en el asunto la siguiente leyenda: *"LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2022 – Decreto N° 153/2022 D.E. – COMPROBANTE DE DEPOSITO - COMPRA DE PLIEGO"* y con el texto: *"Adjunto comprobante de transferencia/depósito de la compra del Pliego para la licitación de referencia, solicito el envío a la siguiente dirección de e-mail: (correo electrónico del oferente) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales"*

SISTEMA DE LICITACIÓN: El proceso de licitación es de **DOBLE SOBRE** y las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares Generales.

III.- PRESENTACIÓN de OFERTAS

Los sobres, cajas o paquetes debidamente cerrados conteniendo la Propuesta Técnica (SOBRE A) y la Propuesta de Precio (SOBRE B), deberán presentarse dentro de un sobre y/o caja y/o paquete debidamente cerrado, **que indicará:**

MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS
--

Licitación Pública: Nº 02/2022 – Decreto Nº 153/2022 D.E.

Nombre o Razón Social del Oferente:

Cotización para la Adquisición **“Inmueble para Depósito, Taller y Planta de Reciclaje Municipal”**

Fecha y Hora de Apertura: **(Insertar fecha y hora prevista para el Acto de Apertura)**

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en la MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, con domicilio en calle **VICTORIA Nº 235 – ALDEA MARIA LUISA, CP 3114**, provincia de Entre Ríos, hasta la hora prevista para el inicio del acto de apertura de ofertas.

1) SOBRE A: “Propuesta Técnica”

La Propuesta Técnica debe ser presentada en un sobre, caja, o paquete, debidamente cerrado, dentro del paquete indicado anteriormente. En su exterior, claramente visible debe indicarse la siguiente leyenda: **“SOBRE A – PROPUESTA TÉCNICA - y demás datos de la Licitación”**

Toda la documentación deberá ser presentada debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas por el/los representante/s legal/es con facultades debidamente acreditadas para efectuar la propuesta.

Deben presentarse un original de la propuesta y un duplicado, identificados como “ORIGINAL” y “DUPLICADO”. En caso de discrepancia entre el Original y el Duplicado, prevalecerá y se tendrá por válido la presentada como Original.

La propuesta técnica debe contener:

- Título del inmueble ofertado;
- Ficha de transferencia y plano de mensura;
- Impuesto inmobiliario provincial;
- Libre deuda impuesto inmobiliario ATER;
- Tasa General Inmobiliaria municipal;
- Libre deuda municipal de TGI;
- Recibo de Compra de pliego;
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta (1% del monto de la oferta mediante depósito o mediante póliza);
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por 30 días corridos;
- Declaración jurada del domicilio real;
- Documentación societaria si se tratara de una sociedad comercial (fotocopia contrato social legalizada por autoridad judicial o notarial);
- Constancia de AFIP;
- Constancia de ATER;

El **Pliego de la Licitación puesto a la venta y todas las circulares o enmiendas emitidas** por LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, con o sin consulta, durante el llamado a Licitación deberá estar incluido solamente en el “Original” de la presentación técnica, no debe agregarse en el duplicado, y deberá estar firmado y sellado en todas sus

hojas por el Apoderado o Representante Legal, en prueba de que es de pleno conocimiento del Oferente y aceptación del mismo.

ACLARACION: LA FALTA DE EL COMPROBANTE DE COMPRA DE PLIEGO Y DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PODRA PRODUCIR DE OFICIO EL RECHAZO DE LA OFERTA POR PARTE DEL MUNICIPIO.

2) SOBRE B: “Propuesta Económica”

La Propuesta Económica, debe ser presentada en un sobre, caja, o paquete, debidamente cerrado, dentro del sobre, caja o paquete general, indicado en su exterior, claramente visible la siguiente leyenda: **“SOBRE B – PROPUESTA ECONÓMICA - (Datos de la Licitación) – y denominación del Oferente y la Leyenda. “NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA”**

Toda la documentación deberá ser presentada debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas por el/los representante/s legal/es y técnico/s del OFERENTE y con facultades debidamente acreditadas para efectuar la propuesta.

Deben presentarse un original de la propuesta y un duplicado, identificados como “ORIGINAL” y “DUPLICADO” En caso de discrepancia entre el Original y el Duplicado, prevalecerá y se tendrá por válido la presentada como Original.

En la Propuesta económica debe presentarse EXCLUSIVAMENTE:

- a) **La Cotización**, en los términos y condiciones establecidos en la presente documentación licitatoria.
- b) **La propuesta deberá** detallar el valor final en pesos, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras e interlíneas;
- c) En caso que se presenten **Oferta/s Alternativa/s**, la correspondiente cotización de la misma deberá presentarse exclusivamente en este sobre. -

IV.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se realizará el día **12 de julio de 2022 a las 10:00 horas** en el Municipio de Aldea María Luisa, sita en calle Victoria 235 de Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos.

En caso que el día señalado para la apertura de las ofertas fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará en igual hora en el día hábil siguiente para la administración pública.

Las ofertas serán abiertas en acto público, ante Escribano Público, en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Para el orden de prelación para la apertura de los sobres, se tendrá en cuenta la fecha y hora de presentación de cada oferta.

Abierto el sobre principal, seguidamente se abrirá el **SOBRE A (Propuesta Técnica)**. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes, la documentación que acompaña, para luego seguidamente abrir el **SOBRE B (Propuesta Económica)**. Las propuestas de precio de los oferentes se leerá en voz alta y registrada en el Acta de Apertura de Sobres. En caso de haberse presentado Oferta/s Alternativa/s se procederá a la lectura de su cotización.

Podrán efectuarse observaciones a las ofertas podrán realizarse hasta los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, las que se agregarán al expediente para el análisis por la autoridad competente que corresponda para su resolución.

Las observaciones serán resueltas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su presentación por escrito.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días corridos desde la fecha de apertura de propuesta técnica. Conjuntamente con la Garantía de Mantenimiento de Oferta se deberá presentar declaración jurada de aceptación del plazo de mantenimiento de la oferta.

V.- EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas designada por decreto, procederá a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes sobre la base del cumplimiento con los términos establecidos en los presentes documentos licitatorios.

Una vez finalizada las evaluaciones, se comunicará a los oferentes sobre quien es el oferente preadjudicatario.

VI.- ADJUDICACIÓN

La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará el inmueble que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello es que resulta beneficioso a sus intereses sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Transcurrido los plazos de observaciones previstos en el Punto V.-, y notificada la adjudicación; el adjudicatario deberá constituir la *GARANTIA DE ADJUDICACIÓN* equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta adjudicada, debiendo ser instrumentada la misma mediante. Tal garantía deberá instrumentarse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato.

La garantía señalada deberá conformarse en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza de Contrataciones N° 27/2020 en su artículo 36, será mediante transferencia bancaria y/o póliza de seguro de caución.

VII.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. BOLETO DE COMPRAVENTA. PAGO.

Analizado el proceso licitatorio, previo dictamen de la COMISION EVALUADORA y la consecuente adjudicación mediante Decreto del Presidente Municipal, se procederá a la suscripción del correspondiente boleto de compraventa, el que deberá firmarse en un plazo no mayor a las 72 horas de la adjudicación.

Toda documentación agregada al expediente y que integre el Contrato deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir. Suscripto el contrato, emitida la Orden de Compra y abonado el precio TOTAL se procederá a tomar posesión del inmueble, previa inspección y/o visita efectuada por personal técnico municipal que certifique que el mismo

está libre de ocupantes. Para el caso que el mismo nos encuentre libre de ocupantes, será por cuenta y cargo del adjudicatario el desalojo de los ocupantes del inmueble.

I - Condiciones Particulares

1. Instrucciones a los oferentes

a.- Comunicaciones

Toda comunicación deberá ser dirigida al Municipio de Aldea María Luisa con domicilio en calle Victoria N° 235; CP 3114, provincia de Entre Ríos y/o al siguiente correo electrónico contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar.

b. - Constitución de Domicilio de los Oferentes. Denuncia correo electrónico.

Los oferentes deberán constituir en la oferta un domicilio especial en la provincia de Entre Ríos.

Asimismo, deberá denunciar un correo electrónico donde puedan realizarse las notificaciones.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a la Municipalidad y surtirá efecto una vez transcurridas tres (3) días desde la notificación.

c.- Moneda de Cotización

Se aceptarán ofertas en moneda Argentina; **PESO ARGENTINO (\$)**.

d.- Margen de Preferencia

Se establece para el caso en que alguno de los oferentes sea local o provincial, se le otorgará preferencia en la contratación. Se aplicará la preferencia a oferentes locales, siempre que el precio ofertado NO SUPERE en un cinco por ciento (5%) a los oferentes que no sean locales o provinciales.

e.- Ofertas Alternativas

El oferente, a su opción y sólo como adicional a la Oferta(s) Básica(s), podrá presentar ofertas alternativas que signifiquen una mejora con respecto a la Oferta Básica, en cuanto a la función, prestación y economía del inmueble. Estas mejoras deberán ser demostradas fehacientemente mediante datos concretos y confirmadas con un grado de detalle que permita su clara y objetiva evaluación.

Las ofertas alternativas deberán presentarse explícitamente, indicando qué elementos modifican, suprimen o agregan, entendiéndose que donde no se exprese lo contrario, regirán las especificaciones establecidas en estos Documentos Contractuales para la Oferta Básica. Cada oferta alternativa deberá estar acompañada de la correspondiente cotización.

Las ofertas alternativas deberán presentarse por separado y acompañando siempre a la Oferta(s) Básica(s) en el mismo acto y en el mismo sobre.

La aceptación y evaluación de las ofertas alternativas será a solo juicio de la Municipalidad de María Luisa, no pudiendo los oferentes realizar ningún tipo de reclamo al respecto.

f.- Interpretación de errores y diferencias

La Municipalidad se reserva el derecho de interpretar cualquier desvío, modificación, alteración o sustitución del modo que considere más conveniente a sus intereses o su desestimación por dichos motivos.

El oferente, con posterioridad a la presentación de la oferta, no podrá alegar errores en las cifras consignadas en la Planilla de Cotización.

Cuando en la Planilla de Cotización se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.

Si hubiese error de suma, el total correcto será el que prevalezca.

La Municipalidad podrá solicitar por escrito y/o mediante correo electrónico, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración verbal.

Características de la Licitación

1.- Garantía de Mantenimiento de Oferta

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al 1% del valor de la oferta. La misma podrá constituirse de la siguiente manera:

a.- MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO: CBU 3860051501000062287055, NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., Cuenta N° 0516228705, MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, CUIT N° 30-71671882-0;

b.- POLIZA DE SEGURO DE CUACION.

2.- Garantía de Adjudicación

Se establece en el **5%** del monto total del contrato, mediante depósito bancario o póliza de seguro de caución a favor de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

3.- Forma de Pago

El pago se realizará una vez efectuada la Orden de Pago, suscripto el contrato de compraventa, cumplimentadas la garantías y certificada la desocupación del inmueble. Para el cobro, el comitente deberá tener vigente el Libre Deuda de ATER de los impuestos inmobiliarios y el libre deuda de los impuestos inmobiliarios municipales.

Será por cuenta de la Municipalidad los gastos de escrituración.